



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Área de Presidencia, Regimen Interior y Modelo de Ciudad
Gex. 9288/2023

CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA TRAMITACIÓN DEL DOCUMENTO DE
“INNOVACIÓN CON CARÁCTER DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN URBANA DE MONTILLA, PARA NUEVA ALINEACIÓN DE AVDA. DE
MÁLAGA, EN EL TRAMO CORRESPONDIENTE ENTRE GLORIETA DE ACCESO A
LA TOBA Y ENLACE CON CUESTA MALDONADO”

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 de la ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en relación con los artículos 83 y 133 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a consulta pública previa el documento de INNOVACIÓN CON CARÁCTER DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MONTILLA, PARA NUEVA ALINEACIÓN DE AVDA. DE MÁLAGA, EN EL TRAMO CORRESPONDIENTE ENTRE GLORIETA DE ACCESO A LA TOBA Y ENLACE CON CUESTA MALDONADO. En cuanto al objeto, alcance y ámbito de dicha modificación, se propone:

- 1.- Como mejor alineación la recuperación de la alineación que fijaban la anteriores Normas Subsidiarias de Planeamiento , que establecía las misma a 15 mts. del eje de la carretera en ambas márgenes. Todas la edificaciones existentes en la avenida están alineadas con esta determinación. La modificación no afecta a parámetros generales ni a determinaciones del modelo de ciudad que propone el PGOU vigente
- 2.- Regularizar la alineación de edificaciones existentes autorizadas con la alineación que ahora se propone por el avance, que de otra forma tendrían que obtener suelo de vía pública y modificar su construcción para adecuarse a la alineación vigente.
- 3.- Ampliar el ancho de la vía pública que permitirá una mejor disposición de acerados , arbolado ,carril bici y aparcamientos.
- 4.- Contribuir a la sostenibilidad de la población en general al mantener las fachadas de los edificios existentes y evitar la situación de fuera de ordenación en la que se encuentran. Esta situación impide mejoras, ampliaciones, subvenciones y otras gestiones propias de actividades empresariales en funcionamiento desde hace décadas.
- 5.- Procede acordarse la suspensión de licencias por el plazo reglamentario en las zonas afectadas como medida cautelar hasta su aprobación.

Se realiza consulta pública previa del documento de avance del documento en la web municipal, durante 20 días para recabar la opinión de la ciudadanía y del resto de potenciales

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

C8BB DCFE 6303 13A0 F61C



C8BDDCFE630313A0F61C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por TTe. de Alcalde de Presidencia, Regimen interior y Modelo de Ciudad BUJALANCE ROSALES LIDIA MARIA el 23-



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

interesados en participar en el proceso de elaboración, acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de tramitar el instrumento y los objetivos y alternativas propuestos para el mismo.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que lo consideren conveniente pueden hacer llegar sus opiniones al respecto durante el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, a través de escrito registrado de entrada en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, en el enlace <https://www.montilla.es/montilla/tramites> (Registro de Entrada- NO Facturas) o bien, presencialmente, a través de escrito registrado de entrada en la Oficina de Registro del Ayuntamiento de Montilla, C/ Puerta de Aguilar, 10-14550 Montilla, Córdoba.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

C8BB DCFE 6303 13A0 F61C



C8BBDCEFE630313A0F61C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por TTe. de Alcalde de Presidencia, Regimen interior y Modelo de Ciudad BUJALANCE ROSALES LIDIA MARIA el 23-